

INFORME REUNIÓN DIRECCIÓN GENERAL POLICIA Y GUARDIA CIVIL - AUGC.

En la mañana de hoy se ha producido un encuentro muy necesario entre la Asociación mayoritaria en el Cuerpo y el Director General de la Policía y la Guardia Civil.

El contenido de la reunión ha consistido, básicamente, en trasladar el descontento existente entre los guardias civiles, por la falta de avances laborales y desarrollo de la Ley Orgánica 11/07, reguladora de los derechos y deberes de los Miembros de la Guardia Civil.

El detonante ha sido la imprescindible - y obligatoria, por estar recogida en esta Ley Orgánica- consolidación y adaptación al régimen general de los funcionarios de la Administración General del Estado del régimen de vacaciones, permisos y licencias, así como de la jornada y horario de trabajo, de los integrantes del Cuerpo.

Pero como se sabe, la adaptación reglamentaria de dicho régimen a las funciones y cometidos de la Institución, por medio de borradores – uno ya en vigor - de Órdenes Generales, ha conllevado gran malestar entre los guardias civiles, pues a priori, se establecía un régimen por detrás, y por ello más desfavorable, del que disfrutaban actualmente otros Cuerpos de Seguridad.

La consecuencia inmediata de esta situación de bloqueo y rechazo, ha sido el anuncio por parte de AUGC del abandono de cualquier negociación, con el consiguiente cambio de actitud en el Consejo de la Guardia Civil de sus vocales, así como inmediatas movilizaciones de sus afiliados, si no se avanzaba hacia la obligatoria solución y mejora de estas cuestiones.

En este contexto se ha producido la citada reunión, con la firme voluntad de AUGC de cambiar las cosas. Así, se ha trabajado en la línea de intentar llegar a un acuerdo de mínimos que permita un Pleno de Consejo, para el día siguiente (mañana 27 de noviembre) de trabajo normalizado y productivo.

Se acomete cuestiones de importancia, que tienen como consecuencia avances relevantes cara al desbloqueo de la situación.

Han sido los siguientes:

1.- Regulación inmediata, por parte Director General, mediante circular, de los turnos para vacaciones de verano, Semana Santa y Navidad, con la inclusión de tres días de permisos extras para Semana Santa y otros tres para Navidad.

2.- Acometimiento en el Pleno del día 27 de la jornada laboral, con el compromiso de no publicar la Orden General, hasta tanto se estudien las propuestas de las asociaciones profesionales representativas, con especial atención a las que se formulen desde AUGC.

En otro orden de cosas, hemos planteado cuestiones que necesitan, de igual modo, un impulso de Gobierno:

3.- Hasta tanto se produzcan la modificación normativa de las leyes penales, que solucionen la disfunción que supone la aplicación del Código Penal Militar a guardias civiles salvo en los casos de carácter excepcional que fueron establecidos antes de la publicación de la Ley, el Director General va a emitir una circular, dando instrucciones a los mandos del Cuerpo, para que caso de que un hecho pueda ser susceptible de aplicación del Régimen Disciplinario o también de ámbito penal, antes de su traslado fuera del Cuerpo, se consulte previamente a la Asesoría Jurídica de la Dirección General, que emitirá el correspondiente informe teniendo en cuenta el criterio absolutamente restrictivo para la aplicación de la norma penal.

Por último, se ha abordado el necesario desarrollo y apoyo institucional al asociacionismo profesional, con los siguientes acuerdos entre las partes:

1.- Próxima emisión de instrucciones por parte del Director General a los respectivos mandos territoriales, para que se promuevan las oportunas reuniones de trabajo entre los mismos, y los representantes asociativos, impulsando esta interlocución cara a abordar soluciones a los diferentes problemas profesionales de los miembros del Cuerpo.

2.- A partir de este momento, iniciar un calendario de trabajo para regular el apoyo de la Administración a las organizaciones representativas de guardias civiles, a través de los instrumentos que contempla la Ley Orgánica de derechos y deberes; y que se concretarán en el estudio de subvenciones oficiales, posibilidad de uso de sedes en las distintas unidades y regulación del tiempo de servicio que podrán dedicar los representantes asociativos al apoyo, asistencia, y en suma, representación legítima de sus afiliados.

CONCLUSIÓN.

La presión que hemos ejercido sobre la Dirección General y el Ministerio del Interior ha empezado a dar sus frutos. Somos una Organización fuerte, cohesionada y la única con capacidad de provocar una respuesta contundente que causaría serios dolores de cabeza a los responsables de Interior.

Esperamos que, de verdad, la reunión de hoy sea el inicio del verdadero camino hacia las mejoras inmediatas que han sido hurtadas a los guardias civiles desde hace décadas. Si los acuerdos alcanzados en esta reunión se cumplen en esa medida y con el calendario acordado, supondrá, sin duda, el desbloqueo de una situación y la mejora paulatina, pero sustancial, de las relaciones de la Administración y la Asociación Unificada de Guardias Civiles.

A 26 de Noviembre de 2009,

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.-